Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

APRUEBA CARGA FAMILIAR DE FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 1602

CHILLÁN VIEJO, 20 ABR 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Certificado de Asignación Familiar Nº folio 272841, emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, con fecha 17 de abril de 2018, por la carga familiar de la Srta. Katherine Aparicio Illesca.

D E C R E T O

1.- APRUEBA como carga familiar de Doña **KATHERINE APARICIO ILLESCA,** Cédula de Identidad Nº [redacted] Administrativa del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a su hijo:

-Sr. **AGUSTIN IGNACIO LOPEZ APARICIO,** C. de Identidad Nº [redacted].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MHF/csn
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal, Carpeta de Remuneraciones mes de mayo de 2018, Carpeta RRHH.

19 ABR 2018